

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 de Enero del 2014.

DECRETO EXENTO N° 0009

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para operaciones menores, la necesidad de disponer el manejo de fondos para operar con dinero en efectivo para cubrir gastos de movilización de los funcionarios del Depto. de Bienes Municipales.
- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, el manejo de \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para cubrir gastos de movilización de los funcionarios del Departamento de Bienes Municipales para el año 2014.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de Don Víctor Humeres Soria, Rut: 07.591.582-9, quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-08 "Servicios Generales" asignación 007 "pasajes y fletes" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

-----/-----  
CAMT/NEFR/YSV/mmvm.-